



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Angie Carolina Contreras Novoa
Demandado	Diego Mauricio Rocha Mosquera
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00247-00
	Auto sustanciación # 664
Decisión	Pone en conocimiento de la parte

En atención a lo solicitado por la demandante, el Despacho ha de requerir al demandado a efectos de que en lo sucesivo realice consignación de la cuota alimentaria de los menores hijos a la cuenta de ahorros N° 03222706657 de Bancolombia a nombre de la progenitora o en su defecto consigne la cuota alimentaria completa, haciéndose cargo el demandado del costo de la transferencia. Por secretaria notifíquesele el presente auto al demandado por correo electrónico o de la manera más expedita.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02ae0bf9035d3310d0d2f8fc873862481db51174545e3693e0bae2f2dd33d9a**

Documento generado en 09/11/2021 06:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>